

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA, DE LA CELEBRACIÓN DEL 6 DE ABRIL, DÍA INTERNACIONAL DEL DEPORTE EN LA LOCALIDAD DE SEGORBE.

El Excmo. Ayuntamiento de Segorbe convoca el **3º Concurso de Fotografía Deportiva** de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La finalidad de la presente convocatoria es incentivar el arte fotográfico aplicado al ámbito deportivo, al objeto de poner en valor, de forma gráfica y plástica, los valores que representa el deporte en la sociedad actual (sacrificio, esfuerzo, compañerismo, etc.) y que se persiguen a través de la Campaña “Los Valores del Deporte entran en juego”.

El objeto de este concurso es fomentar la salud y la práctica del deporte a través de la participación de la ciudadanía del municipio. Se pretende visibilizar, a través de la fotografía, el espíritu deportivo en Segorbe.

A través de la fotografía ganadora del concurso, la persona autora será la encargada de realizar el cartel conmemorativo sobre el Día Internacional del Deporte en Segorbe, comprometiéndose, con la participación en este, a realizar dicho cartel dentro del plazo establecido por el Ayuntamiento, antes del 3 de abril de 2023.

El cartel que envíe la persona ganadora del concurso, utilizando la imagen, deberá tener unas características que pueda ser reproducible en formato cartel para la difusión de la información, y se pueda incorporar en esta los datos de información necesarios: el escudo del Ayuntamiento de Segorbe, el logotipo de Segorbe/Deporte, el logo de Segorbe en Forma, el título: 6 de abril “Día Internacional del Deporte y el hashtag: #6deabrilSegorbeconedeporte.

SEGUNDA: REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y TRABAJOS.

Podrá participar en este concurso cualquier persona, aficionado o profesional del mundo de la fotografía, personas físicas nacidas o residentes en la comarca del Alto Palancia, sin mínimo de edad. La participación de los menores de 16 años deberá ser expresamente aceptada por sus padres, madres, tutores o representantes legales, conforme al Anexo I.

No podrán participar las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los participantes deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

La temática de las fotografías presentadas tendrá que estar relacionada con el Día Internacional del Deporte y hacer referencia a este ámbito, simbolizar la actividad física y plasmar con la fotografía los valores positivos intrínsecos del deporte como pueden ser el esfuerzo, la disciplina, la cooperación o la competitividad sana. Con la fotografía ganadora se realizará el cartel conmemorativo y lo que se pretende plasmar en este es la simbología que exprese el espíritu deportivo.

Las fotografías podrán realizarse a través de teléfonos móviles.

Deberán presentarse en formato digital (JPG). El peso del archivo no deberá superar los 2 Mb.

Las fotografías serán originales e inéditas y no pudiento haber sido premiada ni distinguidas en otro concurso. Los autores de las obras asumen toda responsabilidad frente a terceros derivados del uso de la propiedad intelectual y propia imagen; asimismo, declaran, bajo su responsabilidad, conforme Anexo I de las presentes bases, ser los autores de las fotografías, eximiendo al Ayuntamiento de Segorbe de cualquier responsabilidad frente a terceros.

TERCERA: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo para presentar los diseños finalizará el 27 de marzo a las 14,00 h.

Las personas interesadas en participar podrán presentar sus propuestas, mediante las siguientes vías:

- Podrá hacerse personalmente, entregando la fotografía en horario de atención al público (de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 h):

Excmo. Ayuntamiento de Segorbe
Concejalía de Infancia y Juventud
Plaza Agua Limpia, 2
12400 Segorbe.

Las fotografías se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la ficha de inscripción, según modelo Anexo I, que se podrá descargar junto con las bases en la página del Ayuntamiento de Segorbe, www.segorbe.es. Y en otro sobre, dentro del anterior, el diseño del trabajo.

- O bien, enviando un correo a: segorbe@xarxajove.info/juventud@segorbe.es en formato digital (JPG), indicando el asunto 3º Concurso de Fotografía Deportiva y adjuntando la ficha de inscripción, Anexo I y la autorización firmada por los padres en el caso de ser menores.

El Ayuntamiento no será responsable de pérdidas de los diseños; no obstante observará el máximo celo en la conservación de las mismas.

CUARTA: PREMIO.

El procedimiento de concesión de estos premios será de concurrencia competitiva, mediante convocatoria, para la presentación de los trabajos.

Se establece un único premio, consistente en un vale por valor de 200 €, para compras en comercios deportivos del municipio, con cargo a la partida 13.341.48900, del actual presupuesto municipal.

La fotografía ganadora será la que se utilice en los medios oficiales en la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento para la conmemoración del Día Internacional del Deporte, 6 de abril de 2023. El pago del premio se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

El premio no podrá fraccionarse, aunque si se declarara desierto si el Jurado así los considerase.

QUINTA: CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios que serán tenidos en cuenta para la concesión de los premios serán básicamente los siguientes:

- Captación del momento deportivo (gesto técnico, movimiento, plasticidad, etc.)
- Carácter deportivo de la imagen
- Calidad técnico-fotográfica
- Valores deportivo-recreativos que transmite la composición.

El Jurado valorará prioritariamente los siguientes aspectos de los diseños presentados, pudiéndose otorgar a cada uno de los trabajos un máximo de 15 puntos:

Expresividad y capacidad simbólica evocadora del deporte y la actividad física, de 0 a 5 puntos.

Creatividad, diseño y potencia de color y movimiento, de 0 a 5 puntos.

Originalidad y armonía en los elementos, de 0 a 5 puntos.

SEXTA: ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El órgano competente para la instrucción de este procedimiento son las Concejalías de Deportes, Infantil y Juventud. El órgano competente para su resolución es la Alcaldía.

SÉPTIMA: JURADO CALIFICADOR.

El Jurado estará compuesto por:

- La Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, o persona en quien delegue, que actuará como Presidenta del Jurado.

- La Concejala Delegada de Deportes, Infancia y Juventud o persona en quien delegue.

- Tres representantes de la agrupación fotográfica de Segorbe.

Además, podrá nombrarse tantos miembros del Jurado o Asesores como se considere necesario para la adecuada valoración de los diseños presentado.

- La deliberación del Jurado será el miércoles, 29 de marzo, a las 19,00 h. en el salón de los Alcaldes del Ayuntamiento.

OCTAVA: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El Jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborará el acta, en la que se indicará:

- Las fotografías admitidas de todas las presentadas al concurso.

- Las fotografías no admitidas, indicándose las razones de la exclusión.

- La valoración de las fotografías presentadas y el resto de documentación añadidas por los concursantes.

A la vista del acta, el órgano instructor emitirá propuesta que será vinculante para el órgano competente para la concesión del premio, el cual se dará a conocer por los medios habituales (tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, página web: www.segorbe.es y redes sociales del Ayuntamiento).

NOVENA: PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y el texto completo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe (www.sede.segorbe.es). La publicidad de la convocatoria en el BOP se llevará a cabo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 a) de la LGS.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos de carácter personal que serán facilitados en la solicitud y en los documentos aportados, así como los obtenidos a lo largo de su tramitación, serán tratados por el Ayuntamiento de Segorbe, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de tramitar y gestionar la

concesión de los premios. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el art. 6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. Art. 6.1.e) del RGPD, el cumplimiento de una misión realizada de interés público o el ejercicio de poderes públicos. Y conforme al ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, los datos se se cederán por obligación legal en su caso a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, Organismos de la Unión Europea, Juzgados y Tribunales, Administración Tributaria y Seguridad Social, Tribunal de Cuentas y administración competente. Los datos serán conservados durante elplazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos y, en todo caso, nínomo 10 años desde que finalice el plazo de progiación, establecido en la Ley General de Subvenciones. El titular de los datos garantizará la veracidad de los datos inexactos o erróneos que facilitará y se comprometerá a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los mismos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y/u oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento de Segorbe. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante , legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante el Delegado de Protección de Datos correspondiente dpd@dipcas.es o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). En el supuesto de que el solicitante facilite datos o documentos con datos de terceras personas distintas del mismo, deberá con carácter previo a su inclusión, informarle de los extremos contenidos en la presente Base.

Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los participantes.

En lo no determinado expresamente en las presentes bases, regirá lo dispuesto en la LGS, su Reglamento y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe (BOP 21 de enero de 2016).